

RESEÑA DE LIBROS

014.3

CERVATI, ANGELO ANTONIO: *La Delega Legislativa*. «Università degli studi di Roma», Dott. A. Giuffré Editore, Milán, 1972, 226 pp.

Sumario: I. La delegación legislativa. — II. Aspectos procedimentales de la delegación legislativa. — III. La potestad legislativa delegada. — IV. La ley de delegación y los límites de la potestad delegada. — V. Análisis de algunos casos de delegación legislativa. — VI. El Sindicato de la Corte Constitucional bajo las leyes delegadas.

El presente estudio, tesis doctoral de su autor, se dirige a un

análisis bastante completo de la teoría y la práctica de la delegación legislativa en los primeros veinte años de la república italiana.

Comienza el libro con un intento de construcción de la «delegación» como figura general de Derecho público, para, a la vista de la imposibilidad de esa construcción, centrarse en el estudio concreto de la delegación legislativa, que da título al libro.

El profesor Cervati termina su obra analizando los casos más típicos de leyes delegadas (para la

reordenación de una materia, para la reforma, para regular *ex novo* una materia) y considerando los problemas de control, básicos en cualquier ordenamiento que permita la delegación legislativa.—L. J. G.

GAUDEMET, YVES: *Les méthodes du juge administratif*. «Bibliothèque de Droit Public», Paris, 1972, 329 páginas.

Sumario: INTRODUCCIÓN. — PRIMERA PARTE: LOS MÉTODOS JURISDICCIONALES DEL JUEZ ADMINISTRATIVO: I. *Los métodos del juez en la búsqueda de una solución:* 1. La referencia a un sistema de conceptos; 2. La utilización de los métodos de razonamiento. II. *Los métodos del juez en la construcción de la decisión jurisdiccional:* 1. La estructura de la decisión jurisdiccional; 2. El contenido de las decisiones del juez administrativo.—SEGUNDA PARTE: LOS MÉTODOS JURISPRUDENCIALES DEL JUEZ ADMINISTRATIVO: I. *El origen del derecho jurisprudencial:* 1. El juez administrativo y los datos elaborados; 2. El juez administrativo y los datos sin elaborar. II. *Los métodos de expresión del derecho jurisprudencial:* 1. Los métodos del juez y la aparición de la regla jurisprudencial; 2. Los métodos del juez y la vida de las reglas jurisprudenciales.

El estudio realizado por Yves Gaudemet está dedicado al análisis de los métodos utilizados por el juez administrativo francés tanto en el cumplimiento de su función jurisprudencial como en la conducta de su actividad jurisprudencial.

La tarea del juez administrativo, en toda su complejidad, no puede ser cumplida si no es mediante la

utilización de un sistema de métodos. Esto no puede ser discutido. Pero, a veces, la diversidad misma de estos métodos y el principio de libertad que preside su utilización dan lugar a que sea la pura conciencia del juez, su habilidad, su libre arbitrio, el que decida en un momento determinado una cuestión debatida.

Además, la utilización de estos métodos tiene a su vez un efecto secundario: la creación de reglas jurisprudenciales; éstas son la expresión de una técnica que surge de la voluntad normativa de un juez aplicada a un caso concreto.—D. CH. O.

COUTURIER, GÉRARD: *La confirmation des actes nuls*. «Bibliothèque de Droit Privé», Paris, 1972, 330 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN. — PRIMERA PARTE: LA NATURALEZA JURÍDICA Y EL RÉGIMEN DE LA CONFIRMACIÓN: 1. La confirmación, acto abdicativo. 2. La confirmación, acto declarativo. — SEGUNDA PARTE: EL PODER DE LA CONFIRMACIÓN: I. *La existencia del derecho de crítica:* 1. La existencia del derecho de crítica en todos los casos de nulidad; 2. La desaparición del derecho de crítica por la subsanación del acto nulo. II. *La disponibilidad del derecho de crítica:* 1. La disponibilidad del derecho de crítica en las nulidades protectoras de los intereses privados; 2. La indisponibilidad del derecho de crítica en las nulidades protectoras del interés general.—CONCLUSIONES.

La obra de Couturier viene a sumarse a las que desde principios de siglo han venido renovando el concepto de nulidad en la teoría administrativa.

Las concepciones tradicionales sobre la confirmación del acto nulo, habiendo esclarecido en parte muchos de sus aspectos, han jugado a veces también como obstáculo a su comprensión tal como se ha construido.

El examen de las cuestiones planteadas en el sumario no se realiza sólo desde la perspectiva del derecho positivo; se acude también, sobre las situaciones polémicas que el derecho positivo no resuelve directamente, al análisis de la jurisprudencia más reciente.

Se aparta el autor de las formulaciones más recientes y más generalizadas, abriendo nuevos caminos de estudio y aplicación, para concluir más coherente el acto administrativo.—D. CH. O.

BOURJOL, MAURICE: *Région et administration regionale (Douze ans de réforme administrative)*. «Editione Berger-Levrault», París, 1970, 488 pp.

Sumario: PRIMERA PARTE: LA REGIÓN EN LA REFORMA ADMINISTRATIVA: I. Las fuentes de la reforma (económicas, ideológicas, jurídicas). II. Caracteres generales y técnicas de la reforma.—SEGUNDA PARTE: LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL. SÍNTESIS: I. La región en el abanico de ordenaciones territoriales. II. La organización administrativa regional. III. El Departamento en la región.—TERCERA PARTE: EL PORVENIR DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL: I. El proyecto de reforma regional de abril de 1969. II. Diversos proyectos de organización regional.—CONCLUSIÓN.

Sin que sus trabajos se limiten a estas materias, el profesor Bour-

jol ha estudiado en profundidad los problemas de la organización administrativa, en especial en sus facetas regional y local. A él se deben las obras *Los distritos urbanos* y *Las instituciones regionales desde 1789 hasta nuestros días*.

En este caso no se trata de variantes sobre el mismo tema, sino de aportaciones científicas sucesivas engendradas por la doble dinámica de la evolución de los problemas y de la reflexión personal, orientada a tomar conciencia de los verdaderos problemas y a librarlos de su aspecto «mítico», tan corriente en este tema de la región.—L. J. G.

MARX, FREDERIC: *L'Administration Locale en Grande - Bretagne*. «Presses Universitaires de France», París, 1972, 92 pp.

Sumario: 1. Antecedentes históricos.—2. Estructuras actuales de la Administración local.—3. La Administración del Gran Londres.—4. Las comisiones.—5. El control del Gobierno central sobre las autoridades locales.—6. Las finanzas de las autoridades locales.—7. El control judicial.—8. Escocia.—9. Los proyectos de reforma.

La preocupación por el régimen local inglés en los regímenes continentales europeos ha experimentado un notable crecimiento en los últimos tiempos, forzada por las necesidades de reforma de las estructuras territoriales a raíz del fenómeno de la regionalización. Esta preocupación ha hecho aparecer una extensa literatura que intenta poner de relieve las diferencias entre la concepción sajona

y la clásica concepción continental del poder local. En esta línea, el presente volumen de la prestigiosa colección universitaria «Themis» es una exposición más de la tradición y las realizaciones actuales de la Administración local en Inglaterra.— D. J. M. M.

ELGOZY, GEORGES: *Le desordinateur: le péril informatique*. «Calmann-Lévy», 1972, 325 pp.

Sumario: I. AYUDA A LA DECISIÓN: a) Suficiencia e insuficiencias. b) Ayuda a la indecisión. c) Los futuros imposibles.—II. MÍRROS Y LÍMITES: a) La ficción informática. b) Límites de rentabilidad. c) Progreso de desilusiones.—III. EL HOMBRE, EN PELIGRO: a) Deshumanización y tecnocracia. b) Implicaciones y exigencias. c) A guisa de conclusión.—IV. DE LO SUBLIME A LO RIDÍCULO.

El mundo de la informática ha sido un descubrimiento tan reciente que podemos afirmar que todavía no se han desvelado todos sus límites y posibilidades. No obstante, como dice el autor, la imaginación e ilusiones han «galopado», y el fruto: las ilusiones hundidas tanto más cuanto más allá se avanzó en la alabanza y ensueño por los datos electrónicos.

Con un estilo ágil y ameno, se trata de no perder de vista la dimensión humana. La obra se dedica a la protección de esa víctima.

Pero no se trata tampoco de una exclusiva requisitoria contra el ordenador, sino también del contraste que existe entre su perfección y la utilización negligente de sus aplicaciones y datos.— D. R. H.

MARTÍNEZ CORTIÑA, RAFAEL: *El crédito a la exportación*. «Instituto de Desarrollo Económico», publicaciones de la ENAP. Madrid, 1972, 131 pp.

Sumario: I. El crédito a la exportación: 1. La aparición del crédito en las transacciones internacionales. 2. Las modalidades del crédito a la exportación.—II. Gran Bretaña: 1. El fomento a la exportación. 2. El crédito a la exportación.—III. Francia: 1. El fomento a la exportación. 2. El crédito a la exportación.—IV. Bélgica: 1. El fomento de la exportación. 2. El crédito a la exportación.—V. España: 1. El fomento a la exportación. 2. El crédito a la exportación.—VI. El nuevo sistema de crédito a la exportación en España.

Este libro constituye el primer volumen de una obra más amplia: *El seguro y el crédito a la exportación en los países de Europa occidental*. Dada la política de fomento a la exportación que se desarrolla en España y su influencia en la economía, es de gran utilidad este análisis de los sistemas utilizados por los demás países europeos.—L. J. M.

MINISTERIO DE COMERCIO: *Jurisprudencia del Tribunal de Defensa de la Competencia*. «Gabinete de Publicaciones de la Secretaría General Técnica», Madrid, 1972, 1594 pp.

Sumario: 1. Índice cronológico de sentencias.—2. Índice alfabético y analítico de jurisprudencia.—3. Textos de las sentencias.—4. Primer índice auxiliar: orden de numeración de los expedientes en el Tribunal de Defensa de la Competencia.—5. Segundo índice auxiliar: orden de nu-

meración de los expedientes en el Servicio de Defensa de la Competencia.

Se trata de una recopilación de sentencias de este Tribunal que abarca los años 1965 a 1970. Obra voluminosa y de gran utilidad para el conocimiento de la evolución jurisprudencial de una materia de tan vivo interés como actualidad, que resulta, además, de muy fácil manejo por los cuidados índices de que se acompaña.— P. G. M.

NOSCHAK, D.: *Le rôle politique du juge administratif français*. Librairie Générale de Droit et Jurisprudence, París, 1972, 221 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.— PRIMERA PARTE: LOS FACTORES DE LA INFLUENCIA POLÍTICA DEL JUEZ ADMINISTRATIVO: I. El control del ejecutivo: 1. El componente político del control del ejecutivo por el juez administrativo; 2. La situación específica del juez administrativo frente al ejecutivo. II. La elaboración y la aplicación de las normas: 1. La libertad del juez en la elaboración de las normas; 2. La libertad del juez en la aplicación de normas.— SEGUNDA PARTE: LAS OPCIONES POLÍTICAS DEL JUEZ ADMINISTRATIVO: I. La constante ideológica: 1. La instauración del orden liberal; 2. El arbitraje de intereses o la conciliación del interés general y el particular. II. La práctica política del juez administrativo: 1. El juez administrativo como auxiliar de las autoridades políticas; 2. El juez administrativo como elemento moderador.— 3. El juez administrativo como elemento conservador.— CONCLUSIÓN.

La importancia política de la función jurisdiccional es induda-

ble en el marco constitucional del Estado de derecho. Y especialmente esta importancia política es manifiesta en la justiciabilidad de la actuación de los poderes públicos que lleva a cabo el juez administrativo.

El juez administrativo, y especialmente el consejero de Estado, en Francia, juega un papel político de extraordinario relieve, que intenta ser destacado en la presente obra. Como afirma su autor, «el problema es de importancia, puesto que por encima de un conocimiento más penetrante del derecho administrativo, su solución aportaría una contribución preciosa al estudio de las fuerzas que animan y configuran la sociedad política francesa». — D. M. M.

AKZIN, B.: *Estado y Nación*. Brevariarios del Fondo de Cultura Económica, México, 1972, 126 pp.

Sumario: 1. El laberinto terminológico.—2. Actividades, y bibliografía.—3. El fenómeno de la nación.—4. Estados monoétnicos y poliétnicos.—5. Nacionalismos.—6. El esquema integracionista.—7. Pluralismo basado en la desigualdad.—8. Pluralismo basado en la igualdad.—9. Secesión.—10. El nacionalismo en las zonas de desarrollo.—11. La perspectiva internacional.

Detrás de la maquinaria poderosamente organizada del Estado se halla la comunidad étnica que se llama nación, difícilmente definible, masa de individuos ligados por una tradición y un modo de vida comunes.

Aunque con frecuencia perdura con vida latente apenas, a veces, la nación se torna factor decisivo en la constitución de la estructura política de la sociedad. La mayoría de los Estados, durante el último siglo y medio, han sido fruto de movimientos nacionalistas. Suiza, Bélgica, Finlandia, Yugoslavia, la Unión Soviética, así como muchos países del continente americano, demuestran que hay otros medios menos violentos de conciliar Estado y nación: el federalismo, el bilingüismo, la autonomía territorial o personal y la integración gradual.

Este libro examina las múltiples soluciones para superar las tensiones étnicas y también la esencia de la nacionalidad, las condiciones de su desarrollo y decadencia, su fundamental relación con el Estado.—D. M. M.

PISIER-KOUCHNER, E.: *Le service public dans la theorie de l'Etat de Leon Duguit*. Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, París, 1972, 316 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN: LA NOCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN LA OBRA DE LEON DUGUIT: I. Del Estado-policía al Estado de Derecho: 1. Del Derecho al hecho; 2. Del hecho al Derecho. II. Del Estado de los servicios públicos al servicio público del Estado: 1. El servicio público y la limitación del Estado; 2. El servicio público y la justificación del Estado.—CONCLUSIÓN: DEL SERVICIO PÚBLICO AL «PODER PÚBLICO».

A pesar de que la obra del decano de Burdeos se considera hoy superada, si se la contempla en

profundidad, se observa que plantea, tanto por sus intenciones como por su parcial fracaso, problemas de carácter permanente. Ante todo, el problema de los fundamentos y la naturaleza del imperativo jurídico. Después, el problema de la naturaleza entre sociología y ciencia jurídica.

La obra de Pisier-Kouchner es, en cierta medida, un pretexto para comentarios, rigurosamente científicos, sobre todos esos problemas. Para llegar a unos resultados válidos, el autor ha analizado no solamente los abundantes escritos de Leon Duguit, sino también las obras de sus inspiradores, comentaristas y críticos.—L. J. G.

FERRARESI, FRANCO: *Studi sul potere locali*. Grupé Editore, Milán, 1971, 138 pp.

Sumario: I. Introducción.—II. Los precursores.—III. La prospectiva elitista: la estructura del poder en la comunidad.—IV. La prospectiva pluralista: el análisis de las decisiones. V. Resultado de los análisis comparados.—VI. Conclusiones y epílogo.

En el presente texto, patrocinado por el Instituto de Ciencias de la Administración, de Milán, se realiza, desde una perspectiva sociológica, un análisis de las estructuras del poder en las comunidades locales. Se prescinde en todo caso del estudio pormenorizado de supuestos concretos para fijarse en las apreciaciones que sobre esta materia aportaron los clásicos de la sociología americana: Lynds, Hunter..., etc. Por último, se refieren las experiencias de algunos municipios norteamericanos.

ricanos en el pasado y en la actualidad.—D. J. M. M.

VÁZQUEZ ARROYO, F.: *Presupuestos por programa para el sector público de México*. «Universidad Nacional Autónoma», México, 1971, 320 pp.

Sumario: I. El presupuesto tradicional y el presupuesto por programa y actividades.—II. Las categorías presupuestarias.—III. Necesidad de un sistema de costos en el sector público.—IV. Programación y planificación.—V. Necesidad de planificar las actividades del sector público.—VI. Metodología para aplicar el sistema de presupuesto por programas.—VII. El presupuesto por programas en los organismos descentralizados.—VIII. Las clasificaciones del presupuesto.—IX. El presupuesto por programas en la Universidad Nacional Autónoma.—X. El presupuesto por programas en la Secretaría de Obras Públicas.—XI. El presupuesto por programas en petróleos mexicanos.

La experiencia del desarrollo económico de México ha probado que la participación del Estado como promotor y empresario resulta fundamental.

En este contexto, el Estado está obligado a realizar una política fiscal que le permita acelerar la tasa de crecimiento de la economía, así como promover un incremento de la demanda efectiva a través de la redistribución de la renta por medio del gasto público.

Este último debe efectuarse conforme a una planificación a largo plazo, desde luego, pero a corto plazo los gastos públicos siempre estarán representados en un presupuesto, por lo que es conveniente asegurar que dicho instrumento permita controlar la aplicación de los gastos públicos a fines específicos, mediante las nuevas técnicas presupuestarias.—L. J. G.

EL MERCADO DE CAPITALS EN ESPAÑA

Sumario: INTRODUCCION: a) La evolución de la economía a lo largo de los años cincuenta; b) La evolución de la economía a lo largo de los años sesenta; c) Los Planes de Desarrollo españoles.—Capítulo I. INVERSION, AHORRO, FINANCIACION POR SECTORES Y OPERACIONES DE CAPITAL CON EL EXTRANJERO: Sec. 1. La Inversión, el ahorro y la posición exterior; Sec. 2. Financiación por sectores; Sec. 3. Movimientos internacionales de capitales.—Cap. II. EL SISTEMA FINANCIERO Y SU FUNCIONAMIENTO: Sec. 1. Dimensiones y organización de las instituciones financieras; Sec. 2. Las principales características del sistema financiero; Sec. 3. La política de los tipos de interés y la estructura de los tipos de interés; Sec. 4. Los circuitos privilegiados.—Cap. III. PRINCIPALES PROBLEMAS DE POLITICA FINANCIERA.—ANEXOS: I. La reglamentación relativa a los movimientos internacionales de capitales. II. Reforma del crédito oficial. III. Estadísticas.

Un volumen de 152 páginas, 175 pesetas

POLITICAS ACTUALES DE LUCHA CONTRA LA INFLACION

En mayo de 1970, el Consejo de la OCDE, reunido a nivel de Ministros, mostró su preocupación ante las tendencias inflacionistas que se manifestaban entonces en la zona de la OCDE. En noviembre de 1970, la Organización publicó un informe de su Secretario general, titulado «Inflación, problema actual». Los análisis y recomendaciones contenidos en este informe se sometieron después a un profundo examen en el seno de la Organización. El presente Informe emana del grupo de trabajo número 4 del Comité de Política Económica, órgano compuesto por delegados de los países miembros. Expone sus opiniones sobre las recomendaciones que el Secretario general había formulado en su informe y sobre las estrategias generales que los países siguen para dominar la inflación. Su redacción se concluyó en abril de 1971.

Un volumen de 232 páginas, 275 pesetas

MEDIDAS COMERCIALES Y AJUSTE DE BALANZAS DE PAGOS

Análisis de las medidas y sus efectos

Sumario: I. Introducción.—II. Evaluación general de los efectos de las medidas de restricción de las importaciones.—III. Restricciones cuantitativas.—IV. Derechos aduaneros.—V. Sobretasas a la importación.—VI. Depósitos a la importación.—VII. Medidas aplicables a las exportaciones.—VIII. Créditos a la exportación.—IX. Acción simultánea sobre las importaciones y las exportaciones mediante un sistema de tasas y subvenciones.—X. Resumen y conclusiones.—Cuadros.

Un volumen de 100 páginas, 150 pesetas

Venta en principales librerías y
Boletín Oficial del Estado (Ediciones) - Eloy Gonzalo, 19 - Madrid 10

